



MENDOZA, 07 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 12213/2023 por el que el espacio “La Micaela Bastidas” solicita incorporar los contenidos establecidos por la Ley N° 27499 “Ley Micaela” en las trayectorias académicas de las distintas carreras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha agrupación estudiantil, por medio de la Consejera Directiva María Belén Lourdes MANINO MICHES, eleva la presente solicitud y fundamenta dicho pedido en las situaciones expuestas con anterioridad en el Consejo Directivo de esta Facultad con respecto a discursos de odio, y la falta de perspectiva de género, que impacta de lleno en la trayectoria educativa y en la participación política de mujeres y disidencias en nuestra comunidad educativa.

Que se propone implementar el curso “Introducción a la Ley Micaela” poniendo en práctica lo estipulado por la Ley N° 27.499 sancionada el 10/01/2019. En la misma consta un ciclo de cursos de carácter obligatorio para aquellas personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Que se torna indispensable incorporar el contenido de estos cursos en las trayectorias académicas de las distintas carreras de esta Casa de Estudios, conforme lo evalúen las Direcciones de Carrera, Secretaría Académica y demás autoridades competentes.

Que corre agregado informe de Secretaría Académica de la Facultad.

Que Secretaría de Relaciones Estudiantiles avala la presente solicitud, por cuanto considera que esta perspectiva es necesaria para la adquisición de herramientas que permitan identificar la interseccionalidad dentro de la problemática de género y elaborar estrategias para poder abordarla, impulsando acciones para una efectiva transversalización de la perspectiva de género y diversidad en las políticas y acciones de los distintos espacios que transitamos.

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión realizada el día 22/04/2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Sugerir a Secretaría Académica y a Secretaría General promover entre docentes y Nodocentes de la Facultad la inscripción en los cursos que dicta la Universidad Nacional de Cuyo sobre Ley Micaela.

ARTÍCULO 2°.- Sugerir a Secretaría de Relaciones Estudiantiles y a Dirección de Alumnos promover la inscripción en el curso para estudiantes que dicta la Universidad Nacional de Cuyo sobre Ley Micaela.

ARTÍCULO 3°.- Sugerir a las comisiones de reforma de plan de estudios incorporar la perspectiva de género en las propuestas de nuevos diseños curriculares que están elaborando.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 84/2024-CD
PCG/pnp

DR. JOSÉ LUIS JOFRE
Secretario General

DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana